

RESOLUCION: 011/2016

Paraná, 18 de febrero de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto N° 4540 de fecha 9 de Diciembre de 2015, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Fiscal General de Coordinación N° 3 de la ciudad de Paraná, al Dr. Alejandro Joel Canepa, habiendo prestado en fecha 09/12/2015 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

Que habiéndolo tomado juramento en el día de la fecha como Fiscal General de Coordinación N° 3 de la ciudad de Paraná, ha dejado temporalmente vacante el cargo de Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Paraná.-

La **MARIA ARANZAZU BARRANDEGUY** que ocupó interinamente el cargo objeto de juramento se desempeñó con notable excelencia, amén de haber obtenido el segundo lugar en el Concurso de Oposición y Antecedentes aludido, por lo que siguiendo las directivas de esta Procuración en orden a la cobertura de interinatos y suplencias con las listas de concursantes ante el Consejo de la Magistratura, y en virtud del art. 207 y conctes. de la Constitución Provincial, y Ley 10407,

RESUELVO:

